



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR N° 2/2022 TGN. Proceso de pagos con volante electrónico de pagos (VEP) a través de la Cuenta Única del Tesoro a la AFIP. Res SH 242/2013 y Disposición Conjunta N° 16 y 13/2013 TGN y CGN

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO:

Me dirijo a Usted en función de lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y con relación al procedimiento de pago de obligaciones fiscales a la Administración Federal de Ingresos Públicos que se giran a través de la CUT por medio de VEP dispuesto por la Resolución SH 242/2013 y la Disposición Conjunta 16 TGN y 13 CGN del 2013 y su modificatoria, a los efectos de recordar la importancia que reviste para el organismo a su cargo, contar con varios usuarios (hasta 4) habilitados a operar en el servicio Nación Empresa 24 (NE24) del Banco de la Nación Argentina, con su clave de acceso operativa, a los efectos de cumplir en tiempo y forma el pago de las mismas.

Podrán encontrar información detallada para el alta, baja, reimpresión de CIU y modificación de datos de los usuarios del sistema NE 24, en la página web de la Tesorería General de la Nación, a través del siguiente link: <http://www.tgn.mecon.gov.ar/alta-baja-reimpresion-ciu-modificacion-datos-usuarios-sistema-nacion-empresa-24.asp>

Sin otro particular, saludo atentamente.

